

La Gaceta N° 115 — 19 de junio de 1991.

N° 20459-C

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política, el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y la ley 5397 del 8 de noviembre de 1973,

Considerando:

1°— Que el edificio ocupado por la Escuela República de Bolivia en Santa María de Dota es un edificio construido en 1941.

2°— Que es una edificación construida en armadura de hierro y ladrillo dándole gran solidez al inmueble.

3°— Que la construcción de esta escuela representa un esfuerzo conjunto entre la comunidad de Dota y el Estado.

4°— Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. **Por tanto,**

DECRETAN:

Artículo 1°— Declarar de interés histórico-arquitectónico el inmueble que ocupa la Escuela República de Bolivia, ubicada en el distrito Central, cantón de Dota, de la provincia de San José y perteneciente al Ministerio de Educación Pública.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total sin la autorización previa del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°— Su eventual restauración se hará bajo la supervisión y dirección técnica del Departamento de Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 4°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno.

R. A. CALDERÓN F. —La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, Aída Faingzicht Waisleder.